

SOLICITUD PARA CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

D./Dña,
padre/madre/tutor legal del alumno/a
oel/la alumno/a (en caso de ser mayor de edad)
de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de religión, "los padres o tutores de los alumnos, o ellos mismos si fueran mayores de edad, manifestarán voluntariamente al director del centro, su deseo de cursar las enseñanzas de religión, sin perjuicio de que esta decisión pueda modificarse al inicio de cada curso escolar",
SOLICITA
Cursar la enseñanza de religión (especificar católica u otra religión respecto a cuya enseñanza el Estado tenga suscritos acuerdos) durante el curso académico 2025/2026.
En Cistierna, a de de 202_
Fdo.:

Nota importante: la oferta de religión solicitada, en su caso, está condicionada al número de alumnos/as que la soliciten y a que la confesión religiosa disponga del profesorado pertinente.

Estos datos se recogen con la finalidad de asignar preferencia por la opción de una materia del currículo, según la legislación en vigor y, en ningún caso, identifican datos personales del alumnado relativos a la ideología, religión, creencia u otros datos de similares características.